

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1392

Impreso el día: 3 de julio de 2017

Término del artículo 113: 12 de julio de 2017

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Celebración** por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a llevarse a cabo el día 3 de diciembre de 2017. Adhesión. **Tomassi**. (1.812-D.-2017.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se expresa adhesión a las celebraciones del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a realizarse el 3 de diciembre de 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2017.

*José A. Ciampini. – Gabriela A. Troiano.
– Nilda M. Carrizo. – Sandra D. Castro. –
María I. Guerin. – Ana M. Llanos Massa.
– María L. Masín. – Juan M. Pedrini.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a las celebraciones del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre de 2017.

Néstor N. Tomassi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Tomassi,

por el que se expresa adhesión a las celebraciones del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a realizarse el 3 de diciembre de 2017, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

José A. Ciampini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cada 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con el motivo de sensibilizar a la sociedad sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad.

Se estima que mil millones de personas en todo el mundo viven con una discapacidad, 1 de cada 7 personas sufre de algún tipo de discapacidad y el 80 % de ellos viven en países en desarrollo, el acceso a la tecnología es fundamental para ayudar a hacer realidad la participación plena e igualitaria de las personas con discapacidad.

Podemos decir, que la Honorable Cámara como otros sectores gubernamentales ha dado acceso a personas con capacidades diferentes desde hace muchos años a esta parte, para promover en los sectores privados este tipo de inclusión, donde pueden participar activa y productivamente en la vida social y económica de la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto de resolución.

* Artículo 108 del reglamento.

Néstor N. Tomassi.